

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 036/2013**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-013013 de 30 de enero de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación de la Presidenta Ejecutiva del FLAR para que participe como moderador en una de las mesas de trabajo de la VIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos del Fondo Latinoamericano de Reservas con el copatrocinio de la Corporación Andina de Fomento.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada para que en representación del BCB asista a la VIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos FLAR-CAF y participe como moderador en una de las mesas de trabajo.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

//2. R.D. N° 036/2013

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

//3. R.D. N° 036/2013

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB asista a la VIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos FLAR-CAF que se celebrará los días 8 y 9 de julio de 2013, y participe como moderador en una de las mesas de trabajo.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de abril de 2013

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Abraham Pérez Alandia

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rafael Boyán Téllez

---

Rolando Marín Ibáñez